



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 - Año de la Exportación"

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Biología Molecular, por la cual se requiere llamar a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **SEIS (6)** cargos de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. SUBAREA 4.2: Sanidad y protección vegetal. SUBAREA 4.3: Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. SUBAREA 6.6: Nano y micro tecnología. Nanomateriales. SUBAREA 6.8: Biotecnología. ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. SUBAREA 7.3: Recuperación y reciclado de residuos, tratamiento y disposición de desechos y efluentes. SUBAREA 7.5: Contaminación. Restauración de ambientes degradados. SUBAREA 7.7: Tecnologías para la salud y calidad de vida. SUBAREA 7.8: Fitomedicina. SUBAREA 7.13: Nanomedicina (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;**

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la Orientación Docente y de Investigación como así también la constitución de la Comisión Asesora.

Que dicha solicitud fue analizada por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, la cual emitió un informe sobre el particular.

Que según corresponde, el llamado a Concurso Docente se debe efectuar de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURAL ES**

RESUELVE:



1.

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO DOCENTE** para la provisión de **SEIS (6)** cargos de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se regirá por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

ARTICULO 3º.- Designar a los miembros de Jurado que figuran en el **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.

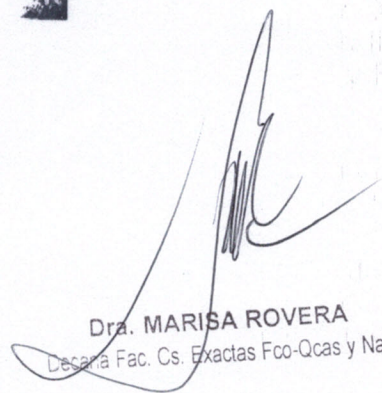
ARTICULO 4º.- Encomendar al Departamento de Biología Molecular de ésta Facultad, recepte las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del ANEXO I de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN NRO.: **317**


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



//.

ANEXO

*** SEIS (6) CARGOS DE AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

- Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7 de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.

- Para cumplir funciones en:

Departamento de Biología Molecular, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. SUBAREA 4.2: Sanidad y protección vegetal. SUBAREA 4.3: Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. SUBAREA 6.6: Nano y micro tecnología. Nanomateriales. SUBAREA 6.8: Biotecnología. ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. SUBAREA 7.3: Recuperación y reciclado de residuos, tratamiento y disposición de desechos y efluentes. SUBAREA 7.5: Contaminación. Restauración de ambientes degradados. SUBAREA 7.7: Tecnologías para la salud y calidad de vida. SUBAREA 7.8: Fitomedicina. SUBAREA 7.13: Nanomedicina (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B).**

- **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** 28/11/2019
- **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** 30/12/2019

COMISION ASESORA

JURADOS

TITULARES

DR. GUSTAVO MORALES
(D.N.I. Nro. 22.347.387)
DR. DANIEL GARCÍA
(D.N.I. Nro. 18.184.676)
DRA. EDITH YSLAS
(D.N.I. Nro. 21.999.790)

SUPLENTES

DRA. CARINA PORPORATTO
(D.N.I. Nro. 25.289.438)
DRA. ELIZABETH AGOSTINI
(D.N.I. Nro. 17.576.648)
DRA. CARINA MAGNOLI
(D.N.I. Nro. 21.913.622)



///.

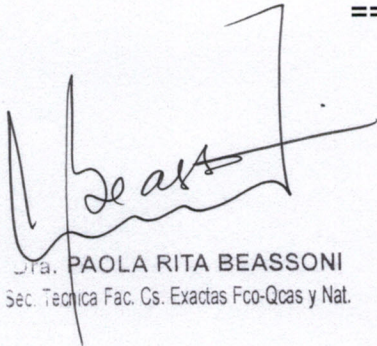
ALUMNOS:

TITULAR

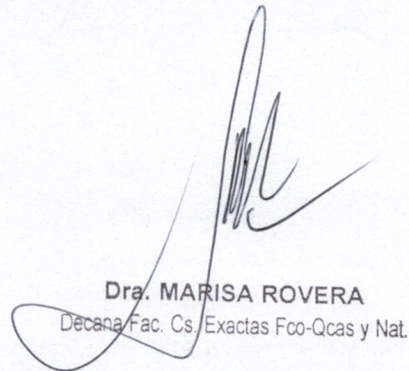
ESTEFANÍA MACOR
(D.N.I. Nro. 39.026.405)

SUPLENTE

TOMÁS MOREYRA
(D.N.I. Nro. 38.107.743)


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

=====


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.